

- D -

RECOMENDACIONES DEL

XIV CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

Santiago, Chile - 5 al 11 de agosto de 1973

TEMA CENTRAL: "Protección Global de los Niños  
y Adolescentes en Situación Irregular".

RECOMENDACIONES

CONSIDERANDO

Que la problemática del menor en situación irregular de América, tiene su causa principal en las contradicciones socio-económicas de nuestros países sólo superables con una profunda transformación de nuestras estructuras y que su solución requiere, paralelamente al cambio de las mismas el avance progresista de nuevas legislaciones;

RECOMIENDA

Que los Estados Americanos formulen una política integral sobre el menor en situación irregular, que contemple a los menores de conducta antisocial, abandonados moral o materialmente, en situación de peligro y a los menores deficientes físicos y mentales.

1. ASPECTOS DE SALUD

El grupo de trabajo, integrante de la Seccional Salud del XIV Congreso Panamericano del Niño, recomienda:

Acoger las conclusiones de la Reunión de Ministros de Salud de las Américas, realizada en esta ciudad en octubre de 1972, en cuanto se refiere a la salud materno-infantil y al problema nutricional. (1)

Específicamente y de acuerdo con el Temario del Congreso,

RECOMIENDA:

CAPITULO I: Irregularidad física, temporal, permanente, reductible e irreductible, asignando particular relevancia a los aspectos relacionados con la alimentación.

1. El control del embarazo debe ser precoz y obligatorio.
2. Debe establecerse una atención adecuada del parto y se luche para que en las maternidades del hemisferio se establezcan unidades de diagnóstico y tratamiento precoz del sufrimiento fetal agudo intra-parto, aplicando el sistema en todos los casos de embarazo de alto riesgo.

---

(1) En materia de salud materno-infantil y bienestar familiar, el objetivo es de desarrollar los programas sectoriales y promover los programas intersectoriales necesarios para reducir en un 40% la mortalidad en los menores de un año (dentro de un margen de 30 a 50%).

"En materia de nutrición, los objetivos consisten en disminuir en un promedio regional de 30 y 85% respectivamente, la desnutrición proteico-calórica de grado II y grado III en los menores de cinco años; reducir en un 30% la prevalencia de anemias nutricionales en las embarazadas, disminuir el bocio endémico a menos del 10% y eliminar el cretinismo, y reducir la hipovitaminosis A en grupos vulnerables en un promedio regional de 30%".

Tomado del BOLETIN de la Oficina Sanitaria Panamericana. Enero de 1973, págs. 74 y 75

3. Debe practicarse el examen de líquido amniótico a las mujeres mayores de 35 años o con antecedentes de hijos anormales, para el diagnóstico temprano de las anomalías del embarazo.
4. La utilización de drogas en la mujer embarazada debe ser prohibida y cuando sea necesaria su aplicación bajo estricto control médico.
5. La dieta de la madre embarazada debe ser completa y balanceada.
6. Siendo la radiación peligrosa para la madre y el feto, deben hacerse los esfuerzos necesarios para evitarla.
7. Corresponde a los gobiernos desarrollar políticas nacionales de alimentación y nutrición en el contexto de los programas de desarrollo.
8. En los países subdesarrollados se debe combatir la desnutrición no sólo desde el punto de vista de salud, sino también mejorando el nivel socioeconómico cultural de la población y su disponibilidad de alimento, especialmente aquellos de alto valor biológico.
9. Deben desarrollarse programas de educación nutricional.
10. Los centros de educación y recuperación nutricional han demostrado ser una positiva experiencia, por lo tanto se recomienda su creación en los países del hemisferio con las variantes que sean necesarias según las realidades y programas locales.
11. Los gobiernos deben estudiar vías de acceso al preescolar para mejorar sus niveles de nutrición y salud.
12. Realizar esfuerzos para fomentar y estimular la lactancia materna.
13. Es necesario agregar elementos vitamínicos y minerales a la dieta normal en aquellos países donde su déficit condiciona patologías prevalentes. (Vitamina A, etc.)
14. El médico y personal paramédico deben dar especial relevancia al diagnóstico precoz de la desnutrición y por lo tanto deberán ser capacitados para tal fin.
15. Es necesario fortalecer la participación de la comunidad en la planeación y ejecución de programas de alimentación y nutrición.
16. Debe ser estimulada la investigación y utilización de productos alimenticios de bajo costo y alto valor biológico.
17. Promover en los países la ejecución de seminarios donde los técnicos analicen todo lo que tenga relación directa o indirecta con una política alimentaria, las causas etiológicas de la desnutrición y los procedimientos para enfrentarlos. Para estas reuniones, además del Instituto Interamericano del Niño, se podrá solicitar la colaboración de otros organismos internacionales y agencias privadas.

18. Debe aumentarse la cobertura de vacunaciones en el niño y la madre.
19. Promover la creación de industrias menores como productoras de proteínas de alto valor biológico.
20. Deben realizarse campañas sobre prevención de accidentes en la infancia.

CAPITULO II: Irregularidad mental. Deficientes mentales y sus grados. Prevención, diagnóstico y tratamiento.

CAPITULO III: Desórdenes emocionales. Desórdenes y enfermedades mentales. Prevalencia e incidencia; diagnóstico, conducta terapéutica.

#### RECOMENDACIONES:

1. Realizar investigaciones epidemiológicas tendientes a estudiar la prevalencia del retardo mental, trastornos emocionales y drogadicción.
2. Hacer estudio de los recursos humanos especializados actuales; y sobre esa base, y con la información epidemiológica, desarrollar futuras políticas de personal.
3. Debe tenderse a unificar las definiciones nosológicas en retardo mental, trastornos emocionales y consumo de drogas a manera de facilitar el intercambio de información.
4. Las pruebas de inteligencia deben ser revisadas y adecuadas a la cultura en la cual el niño es examinado.
5. El nivel intelectual del niño no debe ser medido en términos de C.I. sino de desarrollo de funciones.
6. Para el retardo mental debe utilizarse una evaluación multifactorial que considere desarrollo, ajuste social y patología asociada.
7. Se considera la estimulación un elemento de significativa importancia en el desarrollo intelectual del niño y se debe proporcionar a todo menor desde su nacimiento la estimulación necesaria como parte de su formación. (Estimulación precoz).
8. Es necesario desarrollar recursos humanos especializados para la estimulación del niño y al mismo tiempo capacitar en técnicas adecuadas al resto del personal de salud y a la comunidad en general.
9. Deben intensificarse las medidas preventivas de tipo médico para el retardo mental, entre las cuales destacan los análisis de orina para la fenilcetonuria, el diagnóstico precoz del hipotiróidismo y el estudio de probables enfermedades metabólicas.
10. Siendo el problema del retardo mental y los trastornos emocionales multifacético, se hace necesario abordarlo integralmente por un equipo interdisciplinario.

11. Debe intensificarse el control del expendio de fármacos que provocan adicción para evitar el incremento de la drogadicción.
12. Es necesario que los expertos en drogadicción se reúnan para diseñar estudios tendientes a investigar las variables etiológicas del fenómeno, uniformar criterios nosológicos sobre uso, abuso y dependencia de drogas e intercambiar experiencias sobre las medidas de prevención primaria que deben tomarse.
13. Que el Instituto Interamericano del Niño debe programar a la brevedad posible la realización de encuestas sobre las causas de la drogadicción en las Américas, convocando una reunión de expertos que elabore el cuestionario respectivo, con bases matemáticas que contemplen el análisis de las múltiples variables del problema.

#### CAPITULO IV: El niño y el adolescente víctimas de maltrato físico y psíquico.

##### RECOMENDACIONES:

1. El problema del menor víctima de maltrato físico o psíquico es de importancia en los países de América y concierne a los profesionales de la educación, la salud y en particular al sistema jurídico institucional.
2. Cada país debe establecer una comisión nacional compuesta por expertos educacionales, jurídicos y de salud para establecer normas nacionales de información, evaluación, procedimientos técnicos y proponer las modificaciones legales e institucionales necesarias para garantizar la protección de la infancia.
3. Comisiones de salud y educación deben crearse en los niveles locales para programar y realizar acciones conjuntas.
4. Deben realizarse programas educativos para orientar a la población y específicamente capacitar a los padres y futuros padres en el cuidado, protección y entrenamiento del niño.
5. En la medida de las posibilidades deben crearse centros de atención diurna para aquellos niños y adolescentes que necesitan protección en virtud de condiciones de vida peligrosa para su normal desarrollo.
6. Los programas de salud mental deben extenderse necesariamente hacia los adultos generadores de desviaciones conductuales y patología en la niñez.
7. Estudiar y desarrollar políticas de protección del adolescente, tendientes a prevenir las desviaciones conductuales más frecuentes en esa edad.

#### CAPITULO V: Irregularidades por iatrogenia.

##### RECOMENDACIONES:

1. La alimentación inadecuada es frecuente causa de graves tras-

tornos en la gestante y en el niño. Por lo tanto, la dieta de la embarazada y de la madre lactante, así como la del niño en todas las edades, debe ser completa y balanceada. Los programas de educación nutricional deben ser orientados hacia el logro de un cambio de actitud en la comunidad, de modo que ésta entienda que los productos naturales contienen cuali y cuantitativamente mayor proporción de nutrientes, inclusive de vitaminas y minerales que se expenden en farmacias y otros establecimientos comerciales.

2. Es necesario el control local o regional según las posibilidades, de la calidad de los medicamentos destinados a madres (gestantes o lactantes) y a niños, incluyéndose, como requisito indispensable, que se indique con precisión, en el rótulo de tales medicamentos, el contenido exacto de los principios activos que los integran.
3. Destacar el peligro de la dieta hídrica prolongada, como origen o agravante de la desnutrición iatrogénica.
4. Promover la creación de Centros de Información y Asistencia Toxicológica en zonas urbanas y rurales de los países en los cuales aún no existan.
5. Crear la Cátedra de Toxicología en las Facultades de Medicina de las Universidades que carezcan de ella.
6. Difundir entre los médicos la utilización de medicamentos con nombres genéricos.

CAPITULO VI: La cooperación interamericana con relación a la salud de los niños y adolescentes.

#### RECOMENDACIONES:

1. Reconocer que la colaboración internacional es sólo complementaria del esfuerzo prioritario de cada país.
2. Aprovechar la experiencia de los países que tienen organismos eficientes para solucionar problemas materno-infantiles, para ayudar a otros países que lo necesiten.
3. Que el Instituto Interamericano del Niño investigue retrospectivamente los logros alcanzados a través de los cursos y otras actividades realizadas por él en beneficio de la madre y el niño.
4. Que los gobiernos y organismos internacionales que otorgan becas de formación y perfeccionamiento, adopten las medidas necesarias para que los becarios informen periódicamente acerca de la utilización de los conocimientos adquiridos.
5. Que el Instituto Interamericano del Niño, conjuntamente con la O.S.P. coordine todas las actividades internacionales que se realizan en el continente relacionadas con la salud materno-infantil.

6. Que se intensifique la realización de cursos breves sobre temas de interés prioritario materno-infantil, de carácter nacional, que contemplen las características regionales de cada país.
7. Que el Instituto Interamericano del Niño facilite el intercambio de funcionarios técnicos de alta jerarquía en el campo materno-infantil, entre los diversos países.
8. Que se regionalice el IIN en forma tal que pueda cubrir las necesidades de los Estados miembros.

## 2. ASPECTOS DE EDUCACION COMUN Y ESPECIALIZADA

### CONSIDERANDO:

Que las formas expresivas de situaciones irregulares se concretan en deficiencias, limitaciones y alteraciones mentales, emocionales, sensoriales, motrices y conductuales que se traducen en reacciones de inadaptación social y que constituyen una grave problemática en todos los Estados americanos,

CAPITULO I: La organización educativa, pública y privada.

### RECOMENDACIONES:

1. Se plantea con urgencia la necesidad de la creación de un marco institucional que se encargue de planear, dirigir, supervisar, normar, controlar y coordinar las actividades en materia de educación especial. Es el Estado el que debe crear este organismo de acuerdo con la idiosincracia de cada país.

CAPITULO II: Organización y funcionamiento de los institutos de psico-pedagogía en la educación primaria, media y técnica.

### RECOMENDACIONES:

1. Atender las exigencias determinadas por la demanda social en la mejor forma posible, profundizando determinados aspectos de la educación básica y
2. Planificar a la brevedad posible la extensión de los tratamientos psicopedagógicos a los niveles de educación media, en razón a la falta de continuidad entre los diferentes tramos del sistema, a las limitaciones actuales de la educación especial para resolver en el nivel básico los diferentes problemas que se expresan en situación de irregularidades, dentro de los cuales el mayor porcentaje es el área de los "problemas de aprendizaje".

CAPITULO III: La formación de la personalidad.

### RECOMENDACIONES

1. Que el proceso de la educación debe abarcar toda la etapa del desarrollo humano desde su concepción hasta la adultez en forma integral.

2. Preocuparse por la orientación, formación y capacitación de conformidad a las diferencias individuales características del sujeto en situación irregular.
3. La detección oportuna, diagnóstico y tratamiento.
4. Ofrecer estimulación temprana, educación, rehabilitación y tratamiento constantes a fin de obtener la máxima expresión del potencial del niño.

CAPITULO IV: La educación de los padres de los menores en situación irregular.

RECOMENDACIONES:

1. Promover la participación activa de los padres, tutores y familiares relacionados con niños en situación irregular a través de la organización de Escuelas para Padres.
2. Establecer una clara política nacional sobre "paternidad responsable", puesto que ésta tiene relación directa con la procreación, desarrollo y socialización del niño.
3. Coordinación de todos los servicios existentes dentro de la comunidad a través de programas y medidas tendientes a informar, orientar y educar a los padres de familia de los menores en situación irregular.

CAPITULO V: Importancia de la educación profesional en relación con los menores en situación irregular.

RECOMENDACIONES:

1. Aprovechamiento de todos los recursos humanos y materiales en forma integral y estructural, de acuerdo con la idiosincracia y estructura social, económica y cultural de cada país.
2. Es necesaria la capacitación de investigadores profesionales, docentes y técnicos a través de una institución que específicamente se encargue de la preparación de éstos.
3. La investigación psicopedagógica resulta indispensable y debe establecerse un plan que incluya las características de cada atipicidad o irregularidad, las adaptaciones metodológicas o la creación de métodos, tomando las características específicas, así como la elaboración de planes de estudio y programas acordes a estas irregularidades.
4. El intercambio creciente entre los países de América. Estos intercambios deben incluir profesionales, estudiantes, así como la elaboración de proyectos de investigación y programas de capacitación.
5. Que se intensifique la realización de cursos sobre problemas de aprendizaje en cada país o a nivel regional con el auspicio del Instituto Interamericano del Niño.

CAPITULO VI: El tratamiento de los menores incursos en hechos antisociales.

RECOMENDACIONES:

1. Establecer convenios interministeriales que coordinen esfuerzos educacionales, asistenciales y jurídicos que permitan una atención permanente y homogénea.
2. La educación especial de los menores incursos en hechos antisociales, debe responder a una planificación científica en to dos sus pasos.
3. La atención educativa de menores incursos en hechos antisociales no puede quedar sujeta a la iniciativa privada, por lo que debe ser responsabilidad prioritaria del Estado.

CAPITULO VII: Importancia de la recreación organizada.

RECOMENDACIONES:

1. Extender organizadamente la recreación hacia la familia y la comunidad desde todos los ángulos, con el propósito de aprovechar el tiempo libre.
2. Toda planeación recreativa debe serlo basándose en las características propias de cada irregularidad o invalidez.
3. Coordinar las instituciones estatales, privadas y comunitarias para participar en programas recreativos para niños, jóvenes y para la familia en general.

3. ASPECTOS JURIDICOS

Considerando que la problemática del menor en situación irregular en América, tiene su causa principal en las contradicciones socio-económicas de nuestros países sólo superables con una profunda transformación de nuestras estructuras y, que su solución requiere, paralelamente al cambio de las mismas, el avance progresista de nuestras legislaciones,

SE RECOMIENDA A LOS GOBIERNOS Y PUEBLOS AMERICANOS:

CAPITULO I - Protección prenatal, neonatal, de la infancia, la adolescencia y de los padres en alto riesgo.

Que las Constituciones Políticas de los Estados Americanos establezcan como tarea prioritaria de los mismos, la obligación de velar, dirigir y planificar la protección global de todos los menores.

La asignación de suficientes recursos económicos para el efectivo cumplimiento de las políticas de protección al menor en cada país.

Reiterar las recomendaciones del X Congreso Panamericano del Niño, realizado en 1955, en Panamá, en el sentido de que to-

dos los países sean dotados de legislación especial de menores, con criterio eminentemente tutelar y no punitivo.

Que en los países de organización federal se promueva la constitución de una comisión permanente de estudios de los problemas del Derecho de Menores, con representación de todos los Estados, la que funcionará en contacto y coordinadamente con el Instituto Interamericano del Niño.

La unificación del concepto del Derecho de Menores como una nueva disciplina de las Ciencias Jurídicas.

La preocupación por la unificación gradual de la legislación sobre el derecho de menores, como medio de propender a su integración.

La importancia y utilidad de la unificación lingüística en la disciplina jurídica especial "Derecho de Menores". La aceptación a nivel americano del Vocabulario Multilingüe, polivalente y razonado de la terminología usual en protección de la infancia elaborado y publicado por el Instituto Interamericano del Niño. Sería muy conveniente para la unificación y comparabilidad en los planos estadísticos y sociolegales.

Reiterar y ratificar las recomendaciones formuladas sobre "menores abandonados" y "menores de conducta antisocial" aprobadas por unanimidad por el XI y XII Congreso Panamericano del Niño respectivamente, dado que constituyen bases mínimas para una legislación uniforme americana sobre "abandono" y "conducta antisocial".

Estimular la actividad de los gobiernos americanos sobre la necesidad de sancionar un estatuto orgánico sobre los deficientes mentales y físicos teniendo como base el anteproyecto de Ley de Protección de los Deficientes Físicos y Mentales elaborado por el Instituto Interamericano del Niño.

El desarrollo del concepto de Seguridad Social contenido en la mayoría de los textos constitucionales americanos, legislando sobre el Seguro Social de Maternidad e Infancia en aquellos países que no lo hayan hecho. Dicha legislación debe comprender a toda la población, sin excepción alguna.

La protección prenatal mediante la asistencia a la mujer embarazada, quien gozará del descanso en su trabajo ordinario desde 6 semanas antes del alumbramiento hasta seis semanas después del mismo, conservando su derecho de empleo y sueldo íntegro para aquella que trabaja, tanto en instituciones privadas como del estado, procurándose que dicho reposo sea aumentado.

Que se creen salas cunas, guarderías y jardines infantiles en cantidad suficiente, dictándose y haciéndose cumplir las legislaciones pertinentes.

La implementación de mecanismos que permitan hacer efectiva la obligatoriedad y gratuidad de la educación básica.

Propugnar el otorgamiento de becas de preparación profesional para quienes tengan aptitudes y carezcan de recursos económicos.

La implementación de los mecanismos necesarios destinados a asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y los acuerdos internacionales relativos al trabajo de menores.

Consignar en la legislación la obligatoriedad del trabajo para la comunidad como un servicio de interés público que los jóvenes de ambos sexos deberán cumplir.

El reconocimiento legal de las uniones estables extramatrimoniales entre personas no impedidas legalmente para contraer matrimonio a las cuales jurídicamente se les otorgarán los mismos derechos y obligaciones que los contemplados para el matrimonio legalmente constituido.

El reconocimiento legal de la igualdad de todos los hijos, hayan nacido dentro o fuera del matrimonio.

Reiterar la recomendación de incorporar a la legislación vigente americana y en los países que no la hubieren hecho hasta la fecha, de la adopción plena o de la legitimación adoptiva como instituciones de protección de menores.

La adhesión plena a la conferencia mundial que convocará las Naciones Unidas para redactar un acuerdo sobre la adopción (adopción entre países e interracial) y sobre las bases de las proposiciones aprobadas en el Congreso Mundial sobre Adopción (Milán, setiembre 15-19, 1971) y necesidad de una reunión de la que participarán todos los países americanos para elaborar un documento que satisfaga las necesidades y expectativas en esta materia.

La reforma de las legislaciones que conciben la patria potestad como derecho - poder, adoptando la moderna concepción de que la autoridad parental es un derecho - función y que dicha autoridad será compartida por el padre y la madre. Y que se reitera la recomendación pertinente del XIII Congreso Panamericano del Niño.

Propugnar el establecimiento del divorcio vincular como una necesidad social.

El desarrollo del concepto de la paternidad responsable en la legislación incluyendo, además de la obligación alimentaria, el abandono moral, en el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.

**CAPITULO II - Tratamiento legalmente asignado al menor irregular: en el medio social y para el menor internado. Los establecimientos semi-cerrados y de transición. Regímenes mixtos.**

La conveniencia de realizar investigaciones acerca de los medios técnicos, económicos y humanos con que cuentan los institutos encargados de los menores en situación irregular, y se haga evaluación de los sistemas empleados para el tratamiento.

Crear conciencia colectiva acerca de las modernas concepciones en lo referente a prevención y tratamiento de los niños y adolescentes en situación irregular.

Que se establezca un régimen de tratamiento especial, aplicable a los jóvenes adultos delincuentes.

El tratamiento especial e individualizado para el menor en situación irregular, debiendo ser éste de índole asistencial, educativa, reeducacional y profesional.

Que el tratamiento aplicado a menores en situación irregular no debe excluir la participación de la comunidad y de la familia como medidas para obtener la reeducación definitiva.

Procurar se limite la internación de menores, prefiriendo efectuar el tratamiento en el medio social.

Se proponga que de acuerdo a una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la libertad vigilada se realice con la participación, también, de agentes voluntarios de la comunidad u organismo calificado de la misma, previamente capacitados, debidamente supervisados.

### CAPITULO III - Organización Institucional.

Reiterar las recomendaciones de Congresos anteriores acerca de la creación de un organismo técnico especializado, autónomo, que formule las políticas nacionales, que planifique y coordine los programas públicos y privados, dirigidos a la protección de la infancia y la juventud, así como también al fortalecimiento del grupo familiar, dentro del marco constitucional de cada país.

La creación de un organismo estatal de alto nivel que tenga a su cargo el estudio y solución permanente de los problemas que afectan a la familia y al menor y asimismo la promoción de la madre en todos sus aspectos.

Que los servicios y establecimientos encargados de ejecutar las medidas judiciales deben depender de un poder distinto del judicial, pero han de cumplir estrictamente las resoluciones emanadas de los magistrados.

### CAPITULO IV - Organización Judicial

Reiterar las recomendaciones de Congresos anteriores para que se creen Juzgados de Menores y de Familia, con carácter especializado y jurisdicción exclusiva.

Que los órganos encargados de conocer en apelación las decisiones de los jueces de Menores o de Familia sean también especializados, constituyendo una segunda instancia (unipersonal o colegiada) con estabilidad capaz de uniformar la Jurisprudencia.

Que los Jueces de Menores o de Familia cuenten con equipos técnicos (personal multidisciplinario y especializado) para realizar el trabajo de diagnóstico y prevención, o que se efective la recomendación pertinente del XII Congreso Panamericano del Niño.

La conveniencia de demarcar la competencia judicial, se parándola de las funciones puramente asistenciales del Estado.

Establecer la institución del Ministerio Público de Menores ejercido por profesionales especializados.

Reiterar recomendaciones de Congresos Internacionales anteriores, en el sentido de fijar la edad de inimputabilidad en los dieciocho años como mínimo, y que la tendencia sea elevar y no rebajar dicha edad. Asimismo, en aquellos países en donde aún existe el criterio del discernimiento, su suprime éste y sus efectos.

CAPITULO VI - Acuerdos Internacionales, y VII Coordinación Panamericana en materia de Policía de Menores y con especial referencia a la lucha contra las toxicomanías.

Que el Instituto Interamericano del Niño procure por to dos los medios a su alcance, formular acuerdos con los gobiernos de los Estados miembros y sus respectivas Universidades, ten dientes a concretar la creación de centros especializados que tendrán por finalidad el estudio intensivo e integral de la problemática de la minoridad referida en especial a los aspectos ju rídicos, educativos, asistenciales, médicos y sociales.

Propiciar acuerdos internacionales para asegurar el cumplimiento de los deberes familiares.

Que se ratifique por todos los Estados Americanos que no lo hayan hecho, las Convenciones sobre Obtención de Alimentos en el extranjero, acordada por las Naciones Unidas en Nueva York (1959) y sobre Tránsito Internacional Privado de La Haya (1960).

La conveniencia de convocar por intermedio del Instituto Interamericano del Niño y el Comité Jurídico Interamericano a una reunión de Expertos para la redacción de un proyecto de acuerdo sobre jurisdicción, reintegración o restitución de menores y articular en esta forma un sistema legal para la mejor protección internacional de la persona y de los bienes del menor.

Que se propugne la celebración de Congresos Regionales de las diferentes Policías de Menores, promovidos preferentemente por el Instituto Interamericano del Niño, sin perjuicio de qual quier otro organismo o iniciativa de los países interesados, para intercambiar experiencias y planificar una acción general de cooperación a los respectivos países en lo relativo a las políticas y técnicas que se deben adoptar en beneficio de los menores en situación irregular.

Instar a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos a consagrar el Año 1975 como "Año Internacional del Niño" y concitar el interés del mundo para efectivizar los Derechos proclamados por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 y especialmente de los menores en situación irregular.

La creación de un Centro Piloto en América Latina para la formulación de estrategias y programas nacionales y regionales y preparación y especialización de personal en la lucha contra los estupefacientes.

La organización de un Cuerpo Internacional Especializado de Policía Juvenil cuya función, a la vez de asegurar el orden social, prevenga y proteja a los menores.

Excitar a la Policía para que se destruyan las plantaciones de marihuana y propugnar sanciones muy fuertes a los que siembren o dediquen tierras para esta clase de cultivo.

Intensificar los programas de prevención, orientándoles técnicamente por personal especializado.

Que los gobiernos americanos redacten una legislación drástica en relación con las penas que deben sufrir los productores, traficantes y tenedores de estupefacientes, y que se haga compulsivo el tratamiento de los drogadictos.

Exhortar a todos los países a ratificar el Convenio de Viena de 1971, sobre sustancias psicotrópicas.

Y por último

REITERAR ENFATICAMENTE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL XII CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO REFERENTE A INTERNADOS PARA NIÑOS (letras a a k) Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS MENORES (letras a y b), IMPLEMENTANDOSE CON CARACTER DE URGENTE LOS MEDIOS TECNICOS Y HUMANOS QUE EFECTIVICEN REALMENTE LAS MEDIDAS PROPICIADAS PARA SALVAR EL DESAFORTUNADO DIVORCIO ENTRE EL MUNDO NORMATIVO Y LA REALIDAD SOCIAL IMPERANTE EN NUESTRA AMERICA

#### 4. ASPECTOS DE SERVICIO SOCIAL

El grupo de trabajo integrante de la Seccional Servicio Social del XIV Congreso Panamericano del Niño.

#### CONSIDERANDO

Que la causa fundamental de esta problemática al igual que otras manifestaciones de irregularidad social, están en relación directa con la actual situación de sub-desarrollo económico, social y cultural en que se encuentra la mayoría de los países de América Latina.

Que la problemática de la irregularidad que afecta a la minoridad, encontrará su solución definitiva al terminarse con las causas profundas que le originan, mientras ello ocurra y paralelamente a la búsqueda de este fin último, debe enfocarse como aspecto fundamental la prevención, buscando soluciones realistas e inmediatas dada la necesidad que presenta la condición del niño que no puede esperar en su desarrollo total.

Que dichas soluciones realistas deben considerarse como emergentes y deben en todo momento ser encausadas a profundizar o por lo menos no entorpecer la solución fundamental que está en los cambios de la sociedad misma.

Que mientras se realizan los cambios estructurales que consideramos como causas fundamentales y teniendo en cuenta que el niño no se detiene en su desarrollo y que la responsabilidad que tenemos con la generación actual y las del futuro nos permitimos hacer las siguientes:

#### RECOMENDACIONES

1. Los programas de prevención para la minoridad deberán contener y reflejar las necesidades y recursos que respondan a la realidad en que se vaya a aplicar; deben implementarse en las comunidades con el objeto de no perder de vista el contexto socio-cultural, la familia y el menor, propiciando el desarrollo de sus potencialidades y dando énfasis en la promoción social, la paternidad responsable, la criticidad y la autenticidad.
2. Los sistemas familiares de asistencia deben ser evaluados involucrando en este esfuerzo la participación de la comunidad y debiendo ser encaminados hacia la búsqueda de soluciones autóctonas.
3. El tratamiento del menor en situación irregular debe ser enfocado hacia el grupo familiar de origen y a la comunidad a la que pertenecen.
4. Es fundamental promover la toma de conciencia tanto en la comunidad como en los profesionales, dado que el desarraigo del menor de su medio familiar no es positivo y en el hogar de origen es donde deben cumplirse las condiciones necesarias para su desarrollo psíquico, emocional y social.
5. La irregularidad de los menores está fundamentalmente determinada por factores socio-económicos en su mayor porcentaje, de aquí que en todas sus manifestaciones debe ser tratado fundamentalmente a nivel del grupo familiar y de la comunidad. La internación debe ser utilizada sólo en los casos estrictamente necesarios.
6. Los países americanos presentan insuficiencia de programas e infraestructura para la atención especializadas de menores con retraso en el desarrollo mental que estén al alcance de todos los niños que lo requieren.
7. Este mismo fenómeno se presenta en la atención de menores con trastornos conductuales y con problemas físicos y/o psíquicos simultáneamente; por consiguiente deberá impulsarse e implementarse a la brevedad las políticas necesarias para ello.
8. Es indispensable estructurar un sistema de estadísticas que permita evaluar los resultados de los planes y programas que se refieran a los menores en situación irregular.

9. Debe promoverse la formulación de programas de selección adecuada, capacitación, adiestramiento y actualización de todos los trabajadores dedicados a la atención del menor.
10. No existiendo a nivel general una función de promoción y nexo y coordinación de los servicios estatales y privados abocados a esta materia, es necesario organizarlos para permitir un aprovechamiento racional de los recursos existentes.
11. Participando y comprometiéndose el Asistente Social con los cambios de la estructura capitalista de la actual sociedad, tal compromiso exige que se materialicen logros que lleven a una sociedad más justa, humanista, con igualdad de derechos y de acuerdos a la autodeterminación de los pueblos, en donde cada individuo se exprese en forma libre, deliberante y conciente.
12. No deberá aceptarse la dependencia económica, ideológica, cultural, de ninguna potencia extranjera; pues ello constituye un factor alienante para cualquier nación.
13. Los Asistentes Sociales deben sentirse comprometidos con las clases trabajadoras; entendiéndose por tal a obreros, empleados y profesionales que viven de un sueldo o salario y que participan activamente en el desarrollo de un país.
14. La necesidad de que los asistentes sociales participen dentro de la programación, planificación e instrumentación de las políticas sociales a nivel nacional, como única forma de dar un auge auténtico a la necesidad de un cambio social.
15. Los países, cualquiera sean sus dificultades, deben tomar conciencia de la gravedad del problema, de la irregularidad que afecta a los menores, debiendo desarrollar el máximo de sus esfuerzos y recursos para enfrentar dicha realidad. "Las necesidades del niño no pueden esperar, el niño se llama hoy".
16. Hacemos responsables a nuestros gobiernos si no asumen responsabilidades sobre las causales prioritarias de la problemática del menor.

##### 5. ASPECTOS ESTADISTICOS

Es imprescindible contar con información estadística adecuada y fidedigna para conocer, definir y analizar la problemática de los Menores en Situación Irregular así como para la planificación y evaluación de los programas de acción tendientes a solucionar los mismos.

Por ello, la Seccional Estadística, basada en el análisis de la situación actual de los sistemas estadísticos en algunos países americanos, elaboró las siguientes recomendaciones:

- I. Proponer la implantación de un sistema de Registro Nacional del Menor en Situación Irregular en los países miembros, como una medida de prevención primaria. El estudio y análisis de la información recogida, permitirá tomar decisiones para

orientar los programas de acción en materia de prevención, tratamiento y evaluación de soluciones, tanto en cada país como en el contexto americano.

- II. Recomendar que el Instituto Interamericano del Niño promueva con carácter prioritario, la creación de una Comisión Especial integrada con técnicos en este campo y experiencia en terreno y con la participación de expertos de organismos internacionales para que se aboque al estudio de un proyecto modelo de Sistema de Registro Estadístico, con relación al problema del Menor en Situación Irregular y la familia, en los aspectos sociales, jurídicos, psicológicos, médicos, etc., para ser aplicado en los distintos países.
- III. Proponer la organización de Oficinas Nacionales de Estadísticas sobre el Menor en Situación Irregular en el ámbito de los organismos técnico-administrativos competentes, dentro de cada país, la que deberá ser dotada por sus respectivos gobiernos, del personal técnico y de los recursos necesarios para su buen desenvolvimiento.

Las funciones generales de esta Oficina serían, entre otras, las siguientes:

- a) Implantar el Sistema de Registro en base a lo aprobado por la Comisión especial, previo estudio y adaptación del mismo a la realidad de cada país.
  - b) Centralizar, elaborar y analizar la información básica recogida en las instituciones públicas y privadas y coordinar las acciones a cumplir.
  - c) Promover en las instituciones primarias la organización de secciones u oficinas estadísticas, de modo que puedan cumplir con el Sistema de Registro Estadístico de cada país.
  - d) Capacitar al personal destinado a la tarea estadística dentro del ámbito del organismo técnico-administrativo a través de cursos, seminarios, adiestramiento en servicios y asistencia técnica.
  - e) Promover y realizar investigaciones sobre la problemática del menor y la familia, en base al análisis de la información disponible.
  - f) Elaborar estadística con fines de planificación, prevención y predicción en el área.
  - g) Coordinar acciones tanto con organismos nacionales e internacionales como con los sectores estadísticos de las instituciones públicas y privadas.
- IV. Se estima conveniente que la Comisión Especial mencionada en el punto II, se aboque al estudio de las definiciones básicas para llegar a una adecuada comparabilidad estadística entre los distintos países.

- V. Promover en los países una mayor y mejor utilización de los datos censales demográficos y de Registro de hechos vitales referentes a la niñez y la familia, así como la realización de encuestas especiales para profundizar algunos temas específicos. Al respecto, se señala que el Programa del Censo de América de 1970, constituye una fuente de primera importancia para este fin.
- VI. Reiterar a los Gobiernos la necesidad de brindar el máximo apoyo a los Servicios de Registro Civil para lograr el mejoramiento de la inscripción de los hechos vitales a fin de conseguir una mayor variabilidad de información estadística confiable y útil para el análisis de los problemas de la niñez.
- VII. Subrayar la necesidad de que las Oficinas Nacionales de Estadística recurran a la información elaborada en los distintos sectores especializados (Dirección General de Estadística, Salud, Educación, etc.) como medida para obtener datos complementarios.
- VIII. Destacar la posibilidad de recurrir al Programa Interamericano de Estadísticas Básicas (P.I.E.B.) para la identificación de sus necesidades de información estadística no sólo en el campo de la población, sino también de la educación, salud, seguridad social, etc.

#### 6. ASPECTOS DE ANTROPOLOGIA - PSICOLOGIA - SOCIOLOGIA

- 1. La necesidad de generar cambios en las estructuras económico-sociales junto a una verdadera participación popular que permitan crear las condiciones necesarias para un desarrollo humano armónico e igualitario, con una vida familiar acorde con las condiciones dignas en que debe desarrollarse el niño.
- 2. Replantear el concepto de "Menor en Situación Irregular"; ya que del análisis de la situación de vida socio-económico y cultural de los niños americanos, es posible concluir que en su mayoría se desarrollan en situaciones irregulares. De ahí que estimamos que este nivel de definición etiológico constituye un factor común al universo "Niños Americanos".
- 3. Considerar una taxonomía operativa sobre los trastornos del comportamiento infante juvenil que derive de posiciones teóricas científicamente válidas y que permitan la instrumentación de acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria eficientes.
- 4. Considerar las bases socio-económicas del problema de la marginalización de la familia y el niño, y ante esa realidad implementar sistemas integrados desmarginalizantes, mediante programas experimentales que no acepten la institucionalización de sistemas penitenciarios como vía de tratamiento del menor con conducta antisocial, debiendo estar el tratamiento del niño simbióticamente asociado al tratamiento de la familia y el medio.

5. Promover la formación de una conciencia nacional sobre la realidad del niño y sus problemas, mediante el uso adecuado de los medios de comunicación como vehículos transportadores de información y conocimiento, y formador de valores y actitudes; proceso que debe poner énfasis en aquellos grupos que tienen contacto directo con niños con problemas conductuales como ser, policías, educadores, médicos, etc.
6. Formación y capacitación del personal administrativo, profesional, técnico y auxiliar que se aboca a la problemática de la familia y el niño, a fin de que las acciones multidisciplinarias se concreten en base a la aplicación de métodos y técnicas que sean capaces de dar consistencia a los objetivos institucionales. Las universidades, los Centros de Investigación, como fuentes productoras de recursos humanos, deben abocarse a esta tarea.
7. Incorporación de los avances científicos y técnicos de las disciplinas cuya preocupación es el niño, a la investigación diagnóstica y tratamiento, ya que la observación de la situación actual indica un desajuste entre los avances de éstas y su aplicación en la solución de los problemas del medio, la familia y el niño.
8. Los programas de prevención y asistencia deben incluir al padre como factor activo constituyente del grupo familiar modificándose así el binomio actual madre-hijo, por el trímonio padre - madre - hijo.
9. La educación, regular y/o la especial debe respetar motivaciones, capacidades y aptitudes, sin establecerse a priori los niveles de educación y/o capacitación que se pongan al alcance del niño, otorgándole todo el rango de posibilidades en su formación y una adecuada orientación al respecto.
10. Insistir en que la tarea reeducativa no se restrinja a la entrega formal de conocimientos y destrezas, sino debe ser capaz de generar en el niño sistemas de valores que le permitan identificarse con una concepción de mundo que oriente y de sentido a sus acciones, estimule su sensibilidad y creatividad y lo lleve a desarrollar su sentido de solidaridad humana.
11. La tarea reeducativa debe abarcar:
  - a) La ocupación del tiempo libre del niño y del joven mediante programas de recreación y vacaciones familiares.
  - b) El desarrollo de programas de comunidad que lleven a la superación de las condiciones de vida que permitan a la comunidad como tal, participar en el proceso de desarrollo integral del niño.
12. Orientar a los medios de comunicación de masas en cuanto a los valores, normas y conductas que contribuyen a alterar y deformar el desarrollo del niño y adolescente, a fin de evitar aquellos que como la violencia, erotismo y otros que

transforman en agentes destructores de la familia. Sugerimos que organismos superiores calificados como las Universidades, Centros de Investigación y de Asistencia u otros organismos actúen de asesores de los medios de comunicación.

13. Estimular la creación de servicios especializados interdisciplinarios, para atender a todos aquellos que están en "Situación Irregular", con apoyo financiero de los gobiernos centrales, con ayuda de los sectores privados y de organizaciones internacionales.
14. Implementar a las instituciones voluntarias no gubernamentales que trabajan por el bienestar de la familia, el niño y adolescente siempre que éstas se atengan a los criterios nacionales vigentes.
15. Promover programas de investigación y acción referidos a los grupos aborígenes, partiendo de la adecuación de los métodos antropológicos, psicológicos y sociales, lo que permitirá instrumentaciones eficientes para la homogenización de las condiciones de vida y desarrollo de los miembros de esas culturas.
16. Se recomienda al Instituto Interamericano del Niño:
  - a) Fomentar una mayor frecuencia de las reuniones interamericanas a fin de establecer un diálogo e intercambio de experiencias más fluido.
  - b) Modificar la metódica de funcionamiento de las seccionales durante la realización de los Congresos, en términos de que el análisis y discusión de los temas se basen esencialmente en aportes directos productos del trabajo de investigación o evaluación realizados por los participantes.
  - c) El objetivo fundamental de los Congresos debería residir en la evaluación de los programas y líneas de acción acordadas previamente, y realizadas por cada país lo que permitiría estimar la efectividad de los mismos, así como también el intercambio de experiencias sobre los factores determinantes de éxito o fracaso.